

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 -2017-AMPN

Nasca, 29 SEP 2017,

VISTO:

El Informe N° 520-2017-GPP/MPN de fecha 29 de setiembre del 2017, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien solicita N° de resolución para realizar la incorporación de mayores captaciones al presupuesto Institucional modificado 2017, mediante crédito suplementario en el rubro 05 Recursos Determinados (18 Canon Sobre Canon, Regalías, renta de Aduanas, Foncomun) y 09 Recursos Directamente Recaudados, por lo que es necesario incorporarlos en el PIM; y



CONSIDERANDO:



Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2015-MPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 14 813,322.00 (Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles);

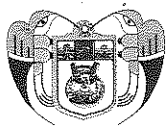


Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2017-AMPN de fecha 25 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 290,107.00 (Doscientos Noventa Mil Ciento Siete con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Nasca, que asciende a S/. 15'103,429.00 Quince Millones Ciento Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve 00/100 soles);



Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-AMPN de fecha 30 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 3 953,933.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017-AMPN de fecha 14 de Febrero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2017-AMPN de fecha 07 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 302,020.00 (Trescientos Dos Mil veinte con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2017-AMPN de fecha 15 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 907,703.83 (Novecientos Siete Mil Setecientos Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017-AMPN de fecha 23 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2017-AMPN de fecha 29 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 33,219.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

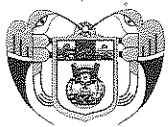
Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AMPN de fecha 31 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 248,316.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2017-AMPN de fecha 05 de Abril del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 5 266,627.00 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Siete con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 36,288.00 (Treinta Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 186,179.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2017-AMPN de fecha 10 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 13,776.00 (Trece Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0119-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2017-AMPN de fecha 30 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 198,455.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 146-2017-AMPN de fecha 15 de Junio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

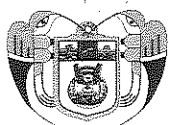
Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-AMPN de fecha 14 de Julio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 984,620.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 201-2017-AMPN de fecha 17 de Agosto del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 459,183.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

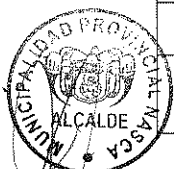
Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-AMPN de fecha 19 de Setiembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 858,508.00 (Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Ocho con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Informe N° 520-2017-GPP/MPN de fecha 29 de Setiembre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto manifiesta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos - mediante Crédito Suplementario, el cual es necesario incorporarlos en el PIM del presente año en los siguientes Rubros;





ITEM	DETALLE	RUBROS			TOTAL
		CANON SOBRE CANON	RECURSOS DIRECTAMENTE	FONCOMUN	
01	Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de la Calle s/n entre el Jr. José María Mejía y la av. Circunvalación (mza F-G) Distrito de Nasca, Provincia de Nazca - Ica	63,300.00	00.00	00.00	63,300.00
02	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Y Construcción del Sistema de Alcantarillado Centro Poblado Aja - Distrito De Nasca - Nasca - Ica.	79,967.00	00.00	00.00	79,967.00
03	Construcción del Local de Uso Múltiple en el CC.PP. Estudiante del Distrito de el Ingenio Provincia de Nasca - Ica	25,271.00	00.00	00.00	25,271.00
04	Fortalecimiento Institucional.	2 043,855.00	00.00	00.00	2 043,855.00
05	Gestión Administrativo	00.00	58,160.00	324.00	58,484.00
S/. 2 270,879.00					



Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



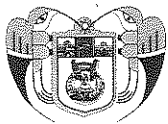
Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 2 270,879.00 (Dos Millones Dos Ciento Setenta Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) de los diferentes Rubros, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

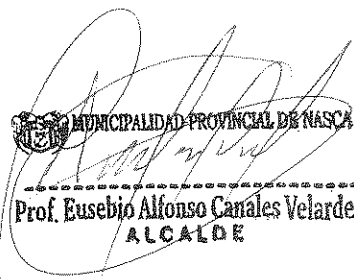


ITEM	DETALLE	Nº DE NOTA	TOTAL
01	Recursos Directamente Recaudados	0000000115	58,160.00
02	Fondo de Compensación Municipal	0000000116	324.00
04	18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	0000000117	2 212,393.00
TOTAL S/.			2 270,877.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General, su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

